



INFORME DE LABORES 2022 - 2023



El Informe de Labores se terminó de imprimir en el mes de noviembre de 2023 en los talleres gráficos de Manjarrez Impresiones. La edición consta de 70 ejemplares

Coordinación-Edición
Mtro. Espartaco Muro Cruz

Diseño Editorial
Unidad de Comunicación
Ismael Martínez Partida



MAGISTRATURAS

Verónica Elizabeth García Ontiveros
Magistrada Presidenta

Carolina Chávez Rangel
Magistrada

Aída Inzunza Cázares
Magistrada

Luis Alfredo Santana Barraza
Magistrado

DIRECTORIO

Mtra. Verónica Elizabeth García Ontiveros
Magistrada Presidenta

Lic. Carolina Chávez Rangel
Magistrada

Lic. Aída Inzunza Cázares
Magistrada

Mtro. Luis Alfredo Santana Barraza
Magistrado

Mtro. Espartaco Muro Cruz
Secretario General

Mtro. Luis Enrique Castro Maro
Secretario Técnico

Lic. Víctor Manuel Cuen Castro
Titular de la Unidad de Apoyo Jurisdiccional

Lic. Carla Gabriela Carranza Rocha
Titular de la Unidad de Archivo Jurisdiccional

Lic. Eda Nancy Labrada Torres
Titular de la Unidad de Administración y Recursos Humanos

L.C.C. Frida Alejandra Cazarez Espinoza
Secretaria Particular de Presidencia

Mtra. Anabel Ibáñez Álvarez
Coordinadora de Enlace Institucional

L.C.C. Ismael Martínez Partida
Titular de la Unidad de Comunicación

Lic. Enrique Pérez Salas
Encargado del Órgano Interno de Control

Mtra. Claudia Zamudio Beltrán
Titular de la Unidad de Transparencia

Mtra. Xóchilt Amalia López Ulloa
Titular de la Unidad de Igualdad de Derechos

ÍNDICE

Presentación	11
Justicia electoral	17
Igualdad de derechos	37
Certificación en igualdad laboral y no discriminación	45
Administración y recursos humanos	53
Instalaciones incluyentes	59
Comunicación y mejora de tecnologías	63
Transparencia	69
Archivo jurisdiccional	75
Actividades de vinculación	79
Capacitación y formación profesional	89
Galería	99

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

El informe anual de labores que se rinde con fundamento en la fracción VII del artículo 25 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa representa una oportunidad para esta Presidencia de dar a conocer a la sociedad los avances y logros obtenidos por este órgano jurisdiccional en la protección de los derechos político-electorales y en cuanto al desarrollo de la institución y sus integrantes tanto en los aspectos jurisdiccionales como administrativos.

Además, este informe constituye un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía sinaloense, resultado de un compromiso con los valores y las instituciones de la democracia.

A lo largo de este informe se exponen las actividades jurisdiccionales, administrativas, de capacitación y de vinculación que llevamos a cabo de conformidad con las funciones que nos confieren la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la citada Ley del Sistema de Medios de Impugnación y demás normativa aplicable en los ámbitos jurisdiccional y administrativo.

En principio, cabe destacar que, en el desarrollo de nuestra actividad jurisdiccional, conocimos y resolvimos diversas controversias cuyo contenido jurídico resultó relevante tanto para la materia electoral como para este órgano de justicia.

Por ejemplo, un juicio ciudadano promovido por una persona de la diversidad sexual que controvertió la omisión legislativa, por parte del Congreso del Estado, de emitir las disposiciones legales que garantizaran sus derechos político-electorales. Otro juicio en el que una ciudadana impugnó el desechamiento, atribuido a la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior del Congreso del Estado, de una iniciativa por ella presentada, y lo novedoso de este caso es que se establecieron criterios jurídicos para determinar cuáles actos del proceso legislativo son impugnables en la vía electoral y cuáles forman parte del derecho parlamentario. Un juicio ciudadano en el que este Tribunal determinó, en un caso de violencia política contra las mujeres en razón de género, revocar una resolución partidista para que el órgano de justicia intrapartidario aplicara la figura de la reversión de la carga de la prueba y con ello cumpliera con su obligación de juzgar con perspectiva de género.

En los casos mencionados y en todos los asuntos resueltos por este órgano jurisdiccional, se tutelaron de manera efectiva los derechos político-electorales vulnerados y se garantizó a las justiciables el acceso a una vida libre de violencia política.

En el capítulo de “Igualdad de derechos” se informa de las actividades que este órgano jurisdiccional realizó con el propósito de fomentar una cultura de la igualdad y no discriminación en el ejercicio de nuestras funciones. Entre otras acciones, se elaboró un tríptico electrónico, con lenguaje claro y sencillo, sobre los elementos para juzgar con perspectiva de género; se hicieron publicaciones virtuales en nuestras redes sociales y en nuestra página institucional difundiendo temáticas relacionadas con derechos de grupos vulnerables; además, se publicaron videos en YouTube tanto en español como en lengua materna, lo anterior con el objetivo de promover la pluralidad y la inclusión.

Como parte del compromiso que esta Presidencia asumió, desde el primer día, con la igualdad y la no discriminación en el ambiente laboral de esta institución, se tomó la decisión de iniciar el proceso de certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación ante el Consejo Interinstitucional conformado por el Instituto Nacional de las Mujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con la finalidad de obtener la certificación en la citada Norma Mexicana, se creó el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, cuyos integrantes trabajaron arduamente para cumplir con los requisitos previstos en la Norma aludida, elaborando una política de igualdad laboral, modificando la normativa interior, capacitando al personal y adecuando las instalaciones del Tribunal en beneficio de la inclusión y la accesibilidad para las personas trabajadoras.

Gracias al esfuerzo de todas y todos quienes integramos esta institución, y a partir de una exhaustiva revisión por parte del órgano certificador, este Tribunal obtuvo la certificación nivel bronce en la mencionada Norma Mexicana, lo cual se detalla en estas páginas.

Respecto de la administración de los recursos financieros, materiales y humanos, en el apartado correspondiente se enlistan las acciones que en el ámbito administrativo se llevaron a cabo con el propósito de ejercer de forma eficiente y racional el recurso público asignado a esta institución, para así contar con finanzas sanas que nos permitieron cumplir con los objetivos proyectados por el Tribunal.

En distinto apartado se informa acerca de las diversas adecuaciones que se realizaron en las instalaciones del Tribunal para hacerlas accesibles a cualquier persona, especialmente a quienes tienen algún tipo de discapacidad, pues tenemos la convicción de que las instalaciones incluyentes en un órgano jurisdiccional son fundamentales para garantizar el acceso igualitario de todas y todos a los servicios de impartición de justicia.

En cuanto a las obligaciones de acceso a la información y transparencia, se da cuenta de la estadística de solicitudes de información recibidas por la Unidad de Transparencia del Tribunal, la respuesta que sobre ellas brindan las respectivas

áreas, así como el número de sesiones y las resoluciones emitidas en ellas por parte del Comité de Transparencia, revelando así los procesos de impartición de justicia electoral y las gestiones administrativas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, se creó el Grupo Interdisciplinario y, a través de la Unidad de Archivo Jurisdiccional, se realizaron las gestiones necesarias para conformar el Sistema Institucional de Archivos que buscará el buen funcionamiento del Tribunal en la materia archivística, contribuyendo con una apropiada organización, conservación, disponibilidad e integridad de los documentos de archivo de este órgano de justicia.

En la tarea de establecer colaboración y vinculación con diferentes sectores de la sociedad y diversas instituciones, en el capítulo respectivo se informa de la firma de convenios que este Tribunal llevó a cabo para el desarrollo de sus actividades, así como de la participación de los integrantes de esta institución en distintos foros nacionales y locales, como ponentes, expositores o asistentes.

Para esta Presidencia, la capacitación permanente del personal no solo en la materia jurídico-electoral, sino en aquellos conocimientos que impulsan el desarrollo integral de las personas, ha sido siempre una de sus prioridades, pues se tiene la certeza de que la profesionalización constante favorece una justicia imparcial y de calidad, garante de los derechos humanos que se tutelan en la jurisdicción electoral. Por ello, durante el periodo que se informa, se promovieron cursos de capacitación y especialización en derecho procesal electoral, así como de otros temas administrativos que son de importancia para el buen funcionamiento del Tribunal.

El presente es el último informe de labores de esta Presidencia. Desde que asumí el liderazgo de este órgano jurisdiccional, me propuse fortalecerlo como la máxima autoridad judicial en la materia electoral y de participación ciudadana, autónoma e independiente, y con una vocación de servicio enfocada en la protección de los derechos político-electorales de las y los sinaloenses, sin distinciones y con una perspectiva incluyente.

Para mí ha sido un honor haber presidido este órgano colegiado, integrado por personas profesionales, entregadas y altamente especializadas en sus funciones de impartir justicia. Por ello, agradezco a mis compañeras magistradas y a mi compañero magistrado el acompañamiento y apoyo que, durante estos tres años de Presidencia, me brindaron para lograr el buen funcionamiento del Tribunal.

De igual forma, mi gratitud y reconocimiento para el personal de esta institución por su esfuerzo, lealtad y dedicación en el ejercicio de sus responsabilidades jurisdiccionales y administrativas; en su trabajo descansa la solidez y la excelencia de este órgano de justicia en su función de salvaguardar los

derechos políticos de la ciudadanía sinaloense, así como de garantizar la legalidad y la certeza de los procesos electorales, contribuyendo con ello a refrendar el compromiso de este Tribunal con la democracia.



Mtra. Verónica Elizabeth García Ontiveros
Magistrada Presidenta

JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL

La justicia electoral desempeña una función esencial en las democracias constitucionales, pues brinda certeza, legitimidad y equidad en los procesos electorales, garantizando que todas las actividades se lleven a cabo, durante el desarrollo del proceso electivo, conforme a la legislación. De la misma manera, los tribunales electorales salvaguardan los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, la libertad de expresión, así como la no discriminación para participar en la renovación periódica de los cargos públicos. Con ello se garantiza que el resultado de las elecciones sea el reflejo de la voluntad popular, lo que da sustento a una democracia.



Con esa convicción de contribuir a la democracia, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, máxima autoridad local en la materia, se ha consolidado como un órgano jurisdiccional especializado y autónomo, que conoce y resuelve los diversos medios de impugnación que presentan tanto los actores políticos como la ciudadanía sinaloense, con el objetivo de garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de las autoridades electorales en las distintas etapas del proceso electoral, así como de proteger los derechos políticos de las y los sinaloenses.

En el presente apartado se informan las actividades de carácter jurisdiccional, por lo que se exponen tres casos que se estiman relevantes, resueltos dentro del periodo de este informe. Enseguida se ofrece la información estadística de la función jurisdiccional llevada a cabo por este Tribunal.

Sentencias relevantes

Durante el periodo que abarca este informe los partidos políticos y la ciudadanía interpusieron diferentes juicios, a través de los cuales controvirtieron distintos asuntos de importancia e interés para la sociedad, entre los que se destacan los siguientes:

1. Omisión legislativa

El Congreso del Estado de Sinaloa, como autoridad encargada de emitir las leyes a nivel local, tiene la obligación de cumplir, en el desarrollo de su tarea legislativa, con lo previsto tanto por los tratados internacionales de los que México es parte como por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En el asunto que se exponió, un ciudadano que se autoadscribía como persona de la diversidad sexual impugnó la omisión legislativa del Congreso del Estado de Sinaloa de emitir las disposiciones legislativas que garantizaran sus derechos político-electorales.

Al respecto, este Tribunal estableció que, con base en la normatividad internacional y constitucional, el Congreso estaba obligado a implementar las medidas legislativas necesarias para garantizar los derechos político-electorales en favor de la población LGTBTTIQ+, a fin de que pudieran ejercer esos derechos en igualdad de condiciones respecto de otras personas. Por ello, con base en un análisis exhaustivo de las disposiciones jurídicas locales, se concluyó que, en efecto, el poder legislativo estatal había sido omiso en emitir dichas medidas, por lo que se le vinculó para que las formulara.

Además de lo anterior, este órgano jurisdiccional determinó que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa cuenta con las facultades para emitir las acciones afirmativas en favor de dicha comunidad para que se respeten sus derechos político-electorales en el proceso electoral 2023-2024, de ahí que igualmente se le vinculó para efectos de lo siguiente:

Que implementara las acciones afirmativas para el cargo de diputaciones locales.

Que valorara su emisión para los cargos de ayuntamientos, las cuales debían armonizarse con las demás acciones afirmativas.

Que considerara su inclusión para los procesos de selección de consejerías de los consejos distritales y municipales.

Lo destacado de este asunto es que, por primera vez, este Tribunal conoció y resolvió una omisión legislativa del Congreso del Estado de Sinaloa, particularmente la de emitir disposiciones legales en beneficio de un grupo vulnerable y que así se garantizaran sus derechos político-electorales, ello con base en las obligaciones del órgano legislativo que se desprenden de la normatividad convencional y constitucional.

1. Expediente TESIN-JDP-100 Y 101/2023 ACUMULADOS.

2. Derecho de iniciativa ciudadana

Dentro de los derechos de la ciudadanía sinaloense se encuentra el derecho de iniciar leyes, decretos o reformas (derecho de iniciativa ciudadana).

Por ello, una ciudadana impugnó² el desechamiento de su iniciativa ciudadana por parte de la Comisión de Protocolo y Régimen Orgánico Interior del Congreso del Estado de Sinaloa, ya que, a juicio de la citada Comisión, no cumplía con los requisitos de ley.

Este Tribunal, en principio, determinó que los actos del proceso legislativo originados por una iniciativa ciudadana serán inimpugnables cuando sean emitidos con base en las facultades soberanas y discrecionales de los órganos del poder legislativo y sus integrantes, ya que los representantes populares no están sujetos a un mandato imperativo, y a su vez, serán impugnables cuando la facultad está sujeta al cumplimiento de determinadas causas, reglas, plazos y requisitos.

En el caso, el acto se consideró impugnable porque la función realizada por la comisión responsable estaba sujeta al cumplimiento de determinadas reglas (dar vista al iniciador para subsanar algún elemento faltante) y requisitos (objeto, motivos, fundamento, texto, artículos transitorios y anexos).

De ahí que este Tribunal se declaró competente y conoció del asunto, al estar en controversia el derecho de iniciativa ciudadana, el cual se considera un derecho político, pues la finalidad constitucional radica en lograr la participación del pueblo en la vida democrática del país.

Consecuentemente, la magistrada ponente en el asunto, originalmente propuso revocar el acto impugnado al no garantizarse el derecho de audiencia (vista) a la parte actora para que subsanaran los requisitos faltantes, no obstante, previo al inicio de la sesión jurisdiccional, se presentaron ante el Tribunal constancias de la comisión responsable en las que se advertía que había revocado su propia determinación y admitido la iniciativa ciudadana, por lo que este órgano jurisdiccional sobreseyó el medio de impugnación al haber quedado sin materia.

Lo novedoso de este juicio es que se estableció el criterio jurídico acerca de los actos del proceso legislativo originados por una iniciativa ciudadana que son tutelables por la vía electoral y, los que no, al formar parte del derecho parlamentario.

3. Reversión de la carga de la prueba

Históricamente se ha establecido en la legislación procesal que tiene el deber de probar quien afirma un hecho, o cuando su negación encierra una afirmación, tal como lo establece el artículo 58 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Sinaloa.

2. Expediente TESIN-JDP-90/2023.

En el caso³, una militante de un partido político impugnó la resolución partidista, previa denuncia promovida de su parte en la que se resolvió declarar la inexistencia de la conducta de violencia política en razón de género, argumentando que la responsable no había juzgado con perspectiva de género al no aplicar la figura de la reversión de la carga de la prueba.

En relación con lo anterior, y al estar en presencia de una posible discriminación por razón de género, este órgano jurisdiccional determinó revocar la resolución impugnada para que la autoridad de justicia partidista aplicara la figura referida y, a su vez, repusiera el procedimiento para que se emplazara a la parte denunciada y se le hiciera de su conocimiento la aplicación de la mencionada reversión de la carga de la prueba.

Lo anterior se consideró necesario porque la valoración de las pruebas en casos de violencia política contra las mujeres en razón de género debe realizarse con perspectiva de género, esto es, no debe trasladarse a las víctimas la responsabilidad de aportar lo necesario para probar los hechos.

Lo interesante de este criterio es que se garantizó el derecho de la víctima a ser juzgada con perspectiva de género y el derecho del denunciado de poder defenderse de manera oportuna.

Estadística

Respecto a la estadística relativa a la función jurisdiccional, dentro del periodo que comprende el presente informe, el Tribunal emitió un total de 62 sentencias, de las cuales 7 fueron impugnadas ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, habiéndose revocado 2, confirmado 4 y modificado 1, del conjunto de las resoluciones controvertidas ante la instancia federal.



3. Expediente TESIN-JDP-14/2023.

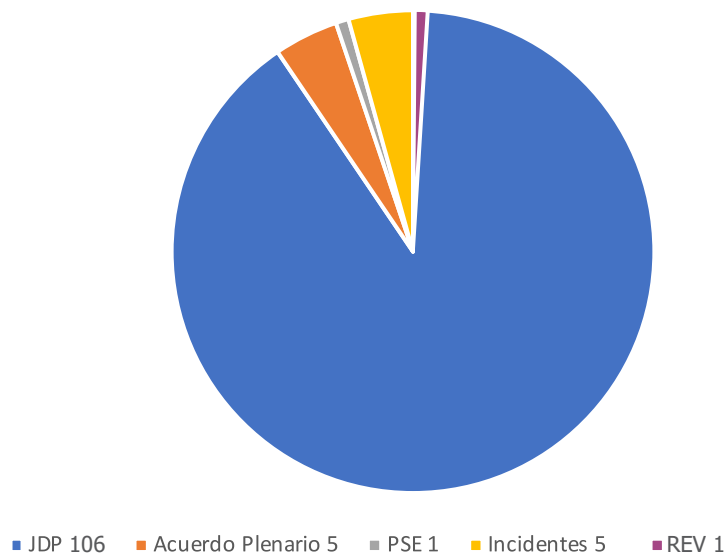
Para resolver los medios de impugnación que competen a este órgano de justicia, se llevaron a cabo 19 sesiones públicas jurisdiccionales y 10 sesiones privadas de resolución, esto es, un total de 29 sesiones.

En el área de la Secretaría General, este Tribunal realizó 38 requerimientos a las diferentes autoridades responsables en los respectivos asuntos jurisdiccionales, y se practicaron 454 notificaciones tanto a los promoventes como a las autoridades responsables.

1. Medios de impugnación resueltos

En el periodo que se informa, garantizando la legalidad de los actos y resoluciones electorales, el Tribunal sustanció y resolvió 105 medios de impugnación, los cuales pueden clasificarse por tipo de juicio de la siguiente manera:

Medios de Impugnación



2. Sentencias

La actividad jurisdiccional desarrollada por este órgano de justicia puede apreciarse en el número de resoluciones dictadas dentro del tiempo que abarca este informe. En el siguiente cuadro se muestra la fecha de sesión, la identificación del expediente y el sentido de lo resuelto:

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2022-2023

FECHA	CLAVE DE EXPEDIENTE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
10-ene-23	TESIN-JDP-18 y 21/2022 ACUMULADOS	Se desechó la demanda del expediente TESIN-JDP-21/2022 y respecto del expediente TESIN-JDP-18/2022 se revocó parcialmente la resolución de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, por omitir analizar diversos argumentos expuestos en el juicio primigenio.
20-ene-23	TESIN-REV-03/2022 EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SG-JRC-66/2022.	Se dictó sentencia en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional Guadalajara de clave SG-JRC-66/2022, declarándose existente la omisión de pago del financiamiento público municipal por parte del Ayuntamiento de EL Fuerte al Partido Movimiento Ciudadano desde enero de 2019 hasta la parte proporcional del mes de septiembre de 2020, por lo que se le ordenó el pago de manera inmediata.
20-ene-23	TESIN-REV-04/2022 EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SG-JRC-67/2022	Se dictó sentencia en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional Guadalajara de clave SG-JRC-67/2022, declarándose existente la omisión de pago del financiamiento público municipal por parte del Ayuntamiento de Cosalá al Partido Movimiento Ciudadano durante el periodo de 2018-2020, por lo que se le ordenó el pago de manera inmediata.
30-ene-23	TESIN-JDP-16/2022 EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SG-JDC-260/2022	Se revocó la resolución del órgano de justicia intrapartidario para efecto de que emita una nueva juzgando con perspectiva de género.
16-mar-23	TESIN-JDP-01/2023	Se revocó el Juicio de Inconformidad CJ/JIN/117/2022 dictado por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN por la omisión de analizar diversos argumentos. Y en Plenitud de Jurisdicción se declaró la nulidad de la elección de la Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal del PAN en Mazatlán, debiendo realizar la correspondiente elección extraordinaria, al haberse transgredido las normas complementarias y los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.
20-abr-23	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA TESIN-01/2023, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL TESIN-REV-03/2022	Se declaró procedente el Incidente de Inejecución por Incumplimiento de Sentencia promovido por el Partido Movimiento Ciudadano. Por consiguiente, se ordenó al Ayuntamiento de El Fuerte, Sinaloa, a que realizara dentro del término de 5 días hábiles, a partir de la notificación de la resolución, el pago correspondiente al financiamiento municipal adeudado al partido desde enero de 2019 hasta la parte proporcional del mes de septiembre de 2020, lo anterior conforme a lo resuelto en la sentencia dictada el 20 de enero de 2023 en el expediente TESIN-REV-03/2022.
26-abr-23	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA TESIN-02/2023, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL TESIN-JDP-01/2023	Se declaró infundado el incidente de incumplimiento de sentencia, por encontrarse en vías de cumplimiento la sentencia emitida por este Tribunal Electoral en el expediente de clave TESIN-JDP-01/2023 en fecha 16 de marzo del presente año.
09-may-23	TESIN-JDP-15 y 16/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar las iniciativas que proponen adicionar un cuarto párrafo al artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-29 y 30/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar las iniciativas que proponen reformar diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe con el proceso legislativo.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2022-2023

FECHA	CLAVE DE EXPEDIENTE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
09-may-23	TESIN-JDP-38 y 39/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar las iniciativas que proponen adicionar los párrafos segundo y tercero del artículo 2229 del Código Civil para el Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-54 y 55/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar las iniciativas que proponen reformar la fracción VII, del artículo 26 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-68 y 69/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar las iniciativas que proponen reformar el artículo 144 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-04 y 05/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa de ley que propone adicionar un segundo párrafo al artículo 215 del Código Penal para el Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado. Y se le ordenó a que, en lo inmediato, emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-08 y 09/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa de ley que propone reformar el primer y segundo párrafo, y las fracciones II, IV, IX, X y XV del artículo 45, primer párrafo del artículo 50, el primer párrafo y las fracciones IV y V del artículo 51, el artículo 82, y adicionar la fracción XVII Bis al artículo 3, el segundo párrafo del artículo 46, el último párrafo del artículo 51, el artículo 53 Bis, el segundo párrafo de la fracción III del artículo 83 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-12 y 13/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar las iniciativas ciudadanas que proponen reformar el inciso C, de la fracción IX, del artículo 6 y adicionar la fracción XIX Bis, del artículo 12, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa, por parte de las Comisiones de Planeación y Desarrollo y de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-19 y 20/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar la fracción III del inciso A) del artículo 3, y adicionar el Capítulo III Bis denominado "De los Servicios de Reproducción Asistida" al Título Quinto denominado "Prestación de los Servicios de Salud", y los artículos 86 Bis, 86 Bis 1, 86 Bis 2, 86 Bis 3 y 86 Bis 4 de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2022-2023

FECHA	CLAVE DE EXPEDIENTE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
09-may-23	TESIN-JDP-23/2023	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa de Decreto por la que se reforman las fracciones IX, X del artículo 51, y se adicionan las fracciones III Bis, IV Bis y X Bis al artículo 3, la fracción XI al artículo 51, un Título Cuarto denominado Del Padrón Estatal de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas, un Capítulo Único al Título Cuarto, y los artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa; se adiciona el segundo párrafo al artículo 6 a la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa; y se adiciona el segundo párrafo al artículo 7 y se reforma el cuarto párrafo del artículo 17 a la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, por parte de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación, Derechos Humanos, de las Comunidades y Asuntos Indígenas, todas del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se les ordenó a que en lo inmediato emitan el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-24/2023	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa que propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-25/2023	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Pensiones del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-26 y 27/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar las iniciativas ciudadanas que proponen reformar el primer y tercer párrafos del artículo 42, y el segundo párrafo del artículo 43, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa por parte de la Comisión de Hacienda Pública y Administración del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-46 y 47/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa que propone reformar diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-62 y 63/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa que propone adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Justicia del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-may-23	TESIN-JDP-80 Y 81/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa que propone reformar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2022-2023

FECHA	CLAVE DE EXPEDIENTE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
12-may-23	TESIN-JDP-28/2023	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa que propone reformar diferentes disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Seguridad Pública del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
12-may-23	TESIN-JDP-34 y 35/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa que propone reformar la fracción VIII del artículo 49 y la fracción I del artículo 84 de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Salud y Asistencia Social del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
12-may-23	TESIN-JDP-42 y 43/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar la fracción VII del artículo 57, del Código Familiar del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
12-may-23	TESIN-JDP-50 y 51/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa que propone adicionar el artículo 22 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Hacienda Pública y Administración del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
12-may-23	TESIN-JDP-58 y 59/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar las iniciativas ciudadanas que proponen reformar las fracciones I, II y III, y adicionar las fracciones IV y V, del artículo 384, del Código Familiar del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
12-may-23	TESIN-JDP-65/2023	Se declaró la incompetencia material de este Órgano Jurisdiccional para conocer y resolver sobre los actos de violencia política en razón de género, dado que el cargo de la promovente no es de naturaleza político-electoral, ni es restituible a través de la jurisdicción de este Tribunal. Por lo que se remitió al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de El Fuerte para que resuelva lo que en derecho proceda.
12-may-23	TESIN-JDP-74 y 75/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que proponía adicionar un segundo párrafo al artículo 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa por parte de la Comisión de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
25-may-23	TESIN-JDP-10 Y 11/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar diversas disposiciones del Código Penal, por parte de las Comisiones de Justicia e Igualdad de Género y Familia del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
25-may-23	TESIN-JDP-36 Y 37/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone adicionar diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2022-2023

FECHA	CLAVE DE EXPEDIENTE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
25-may-23	TESIN-JDP-84 Y 85/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar el primer párrafo del artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
26-may-23	TESIN-JDP-19 y 20/2022 ACUMULADOS	Se declaró la incompetencia material de este Tribunal para conocer y resolver el fondo de ambos juicios, por tratarse de actos que no corresponden a la materia electoral, sino al derecho administrativo municipal al ser parte del funcionamiento interno del Ayuntamiento de Escuinapa.
09-jun-23	TESIN-JDP-52 Y 53/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone adicionar disposiciones al Código Penal para el Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
09-jun-23	TESIN-JDP-64/2023	Se confirmó el acuerdo impugnado, que rechazó la solicitud de Jesús Estrada Ferreiro para reincorporarse al cargo de Presidente Municipal, ya que aún siguen vigentes los acuerdos de declaratorias de procedencia, mediante los cuales se decretó la separación de su cargo, sin que haya sido absuelto dentro de los procesos penales instaurados en su contra.
12-jun-23	TESIN-JDP-03 Y 33/2023 ACUMULADOS	a) Se declaró la incompetencia de este Tribunal para conocer y resolver los argumentos relacionados con la destitución o despido como secretario de fortalecimiento interno, al formar parte de la materia laboral y no electoral. b) Se desechó la demanda del Juicio Ciudadano TESIN-JPD-03/2023, por quedar sin materia; y, c) se confirmó parcialmente la sentencia CJ/JIN/185/2022, con diferentes consideraciones, por lo que respecta a la improcedencia del juicio de inconformidad, al ser inexistentes los actos relativos a la destitución como consejero estatal y expulsión como militante.
16-jun-23	TESIN-JDP-01/2023 EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SG-JDC-16/2023	Se dictó sentencia en cumplimiento a la resolución dictada por Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente de clave SG-JDC-16/2023. Se revocó el Juicio de Inconformidad de clave CJ/JIN/117/2022, dictado por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN por omitir analizar diversos argumentos. Por consiguiente, se declaró la nulidad de la elección de la Presidencia e Integrantes del CDM del PAN en Mazatlán. Y se le ordenó al Presidente de dicho comité a que emita convocatoria a elecciones.
22-jun-23	TESIN-JDP-66 Y 67/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone adicionar diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
29-jun-23	TESIN-JDP-17 Y 18/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone adicionar el quinto párrafo al artículo 4 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2022-2023

SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN

29-jun-23	TESIN-JDP-31 Y 32/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
29-jun-23	TESIN-JDP-40 Y 41/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Familiar del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
30-jun-23	TESIN-JDP-88/2023.	Se sobreseyó el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano porque el actor presentó escrito de desistimiento.
12-jul-23	TESIN-JDP-44 Y 45/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar el artículo 155 del Código Familiar del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Familia del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
12-jul-23	TESIN-JDP-48, 49, 78 Y 79/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Asuntos Obreros y de Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
12-jul-23	TESIN-JDP-56 Y 57/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone adicionar diversas disposiciones al Código Fiscal del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Hacienda Pública y Administración del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
04-ago-23	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA TESIN-03/2023, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL TESIN-REV-03/2022	Se sobreseyó el incidente de inejecución por incumplimiento de sentencia al haberse celebrado convenio de pago entre las partes, dándosele cumplimiento al mismo.
04-ago-23	TESIN-JDP-03 Y 33/2023 ACUMULADOS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SG-JDC-51/2023	Se dictó sentencia en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SG-JDC-51/2023. Se desechó la demanda del Juicio Ciudadano TESIN-JDP-03/2023, al haber quedado sin materia; y, por lo que respecta al Juicio Ciudadano TESIN-JDP- 33/2023, se revocó parcialmente la sentencia CJ/JIN/185/2022 emitida por la Comisión de Justicia del PAN y se le ordenó que emitiera una nueva sentencia que analice, en primer término, el agravio consistente en la incorrecta privación del cargo de Secretario de Fortalecimiento Interno, al no contar la Presidenta del CDE del PAN en Sinaloa con facultades para ello, y en caso de ser necesario, estudiar los agravios restantes.
04-ago-23	TESIN-JDP-90/2023	Se sobreseyó el Juicio Ciudadano por haber quedado sin materia, lo anterior, porque la Comisión de Protocolo del H. Congreso del Estado de Sinaloa revocó el acto impugnado y emitió otro acuerdo, con el cual la enjuiciante alcanzó su pretensión.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2022-2023

FECHA	CLAVE DE EXPEDIENTE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
18-ago-23	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA TESIN-04/2023, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL TESIN-JDP-01/2023	Se desechó de plano el incidente de inejecución por incumplimiento de sentencia por haber quedado sin materia.
18-ago-23	TESIN-JDP-72 y 73/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Hacienda Pública y Administración del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
18-ago-23	TESIN-JDP-82 y 83/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Hacienda Pública y Administración del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
18-ago-23	TESIN-JDP-91/2023	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa ciudadana que propone reformar diversas disposiciones a la de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa, por parte de la Comisión de Hacienda Pública y Administración del Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
18-ago-23	TESIN-JDP-95/2023	Se declaró la incompetencia material de este Tribunal Electoral para conocer y resolver la demanda contra el H. Congreso del Estado de Sinaloa, al formar parte del derecho parlamentario.
22-sep-23	TESIN-JDP-97 Y 98/2023 ACUMULADOS	Se revocó la resolución dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en el expediente CNHJ-SIN-024/16 y se ordenó restituir los derechos y obligaciones partidistas al interior del partido político MORENA a los actores.
22-sep-23	TESIN-JDP-100 Y 101/2023 ACUMULADOS	Se desechó la demanda del juicio ciudadano TESIN-JDP-101/2023 y respecto del juicio TESIN-JDP-100/2023 se declaró existente la omisión de legislar en materia de derechos político-electorales de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, por parte del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Por lo que se vinculó al H. Congreso para que implemente las medidas legislativas que estime necesarias para garantizar los derechos político-electorales de las personas que integran la comunidad LGBTTTIQ+, y al Instituto Electoral, para que emita las acciones afirmativas a favor de las personas de la diversidad sexual para garantizar sus derechos políticos-electorales en el proceso electoral 2023-2024.
04-oct-23	TESIN-JDP-06, 07, 21, 22, 70 Y 71/2023 ACUMULADOS	Se sobreseyeron los Juicios Ciudadanos al haber quedado sin materia, puesto que el veintinueve de agosto del presente año, la Comisión responsable emitió el dictamen que propone adicionar la fracción III Bis del apartado A del artículo 13 BIS y el párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente, del artículo 110, los párrafos primero y segundo del artículo 112, además del segundo párrafo de la fracción II y las fracciones III, IV del artículo 115 y el último párrafo al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
04-oct-23	TESIN-JDP-60 y 61/2023 ACUMULADOS	Se declaró existente la omisión de dictaminar la iniciativa de acuerdo por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Sinaloa. Y se le ordenó a que en lo inmediato emita el dictamen correspondiente para que continúe el proceso legislativo.
04-oct-23	TESIN-JDP-76 y 77/2023 ACUMULADOS	Se sobreseyeron los Juicios Ciudadanos al haber quedado sin materia, puesto que el treinta y uno de julio del presente año, el H. Congreso del Estado expidió el Decreto Número 566, por el cual se reformó el Artículo 77, en las fracciones I, VI y VII; y se adicionó al artículo 77, la fracción VIII de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa.

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL 2022-2023

FECHA	CLAVE DE EXPEDIENTE	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
04-oct-23	INCIDENTE DE INEJECUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA TESIN-05/2023, RELATIVO AL EXPEDIENTE PRINCIPAL TESIN-JDP-01/2023	Se desechó de plano el incidente de inejecución por incumplimiento de sentencia por haber quedado sin materia.
05-oct-23	TESIN-JDP-14/2023	Se revocó la resolución impugnada para que la autoridad de justicia partidista aplicara la figura de la reversión de la carga de la prueba, repusiera el procedimiento para que se emplazara a la parte denunciada y se le hiciera del conocimiento de la aplicación de la figura referida.
TOTAL=		62 Sentencias

3. Acuerdos plenarios

El Tribunal, en actuación colegiada para resolver asuntos jurisdiccionales, emitió 5 acuerdos plenarios votados en sesiones privadas de resolución, como se muestra enseguida:

ACUERDOS PLENARIOS			
No.	EXPEDIENTE	FECHA	RESOLUCIÓN
1	Acuerdo Plenario de Reencauzamiento TESIN-JDP-02/2023	09-mar-23	Se reencauzó a la Comisión de Justicia del PAN por no agotarse el principio de definitividad.
2	Acuerdo Plenario de Reencauzamiento TESIN-JDP-92/2023	07-ago-23	Se reencauzó a la Comisión de Justicia del PAN por no agotarse el principio de definitividad.
3	Acuerdo Plenario de Medidas de Protección TESIN-JDP- 97 y 98/2023 Acumulados	20-sept-23	Se declararon improcedentes las Medidas de Protección solicitadas.
4	Acuerdo Plenario de Incompetencia TESIN-PSE-01/2023	22-sept-23	Se declaró la incompetencia para conocer el Procedimiento Sancionador Especial por tratarse de una controversia de naturaleza parlamentaria.
5	Acuerdo Plenario de Medidas Cautelares y de Protección TESIN-JDP-103/2023.	09-oct-23	Se declararon improcedentes las Medidas Cautelares, así como las Medidas de Protección provisionales solicitadas.

4. Acuerdos plenarios de carácter administrativo

De igual forma, actuando colegiadamente, este órgano jurisdiccional emitió diversos acuerdos para el buen funcionamiento de esta institución, como por ejemplo los relativos a la declaratoria de días inhábiles y jornada laboral, la calendarización del primer periodo vacacional del ejercicio 2023, la reanudación de las sesiones presenciales de resolución y medidas sanitarias, las reformas al Reglamento del Trabajo y Prestaciones al Personal, la aprobación del presupuesto operativo anual 2024 y, por último, la aprobación de la firma del acuerdo nacional por la integridad electoral.

5. Asuntos en trámite 2023

ASUNTOS EN TRÁMITE	
1	TESIN-JDP-86 y 102/2023 ACUMULADOS
2	TESIN-JDP-87/2023
3	TESIN-JDP-89/2023
4	TESIN-JDP-93 y 94/2023 ACUMULADOS
5	TESIN-JDP-96/2023
6	TESIN-JDP-99/2023
7	TESIN-JDP-103/2023
8	TESIN-JDP-104/2023
9	TESIN-JDP-105/2023
10	TESIN-JDP-106/2023
11	TESIN-REV-01/2023

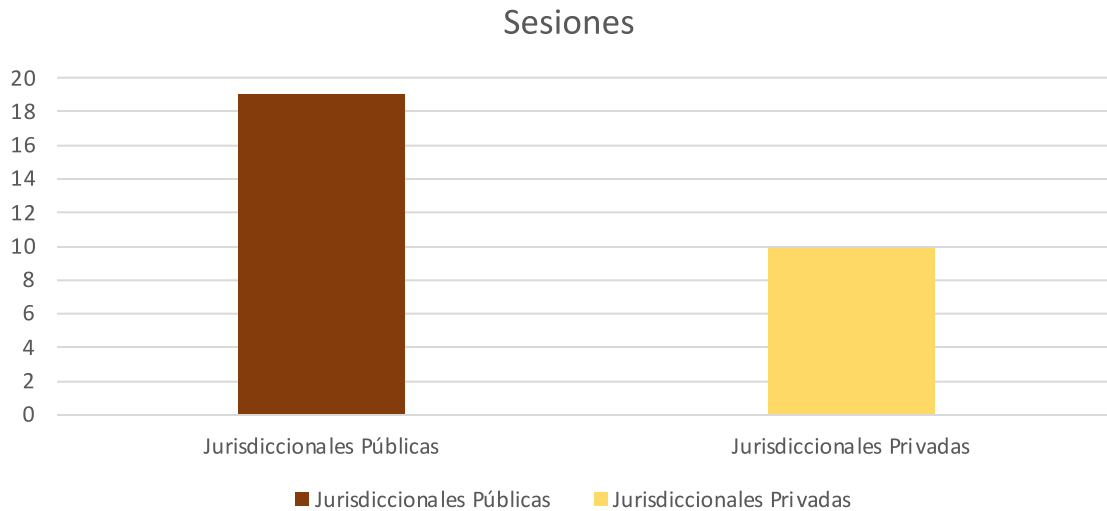
6. Medios de impugnación federales

En el periodo que se informa la ciudadanía sinaloense y un partido político que discreparon de lo determinado en las sentencias o en los acuerdos plenarios dictados por este Tribunal, acudieron ante la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el propósito de controvertir nuestras resoluciones jurisdiccionales, presentando juicios ciudadanos y un juicio electoral, como se muestra en el siguiente cuadro:

JUICIOS FEDERALES 2023				
1	EXPEDIENTE	PROMOVENTE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
	SG-JDC-16/2023	Christian Aarón Cornelio Vidal	En contra de la sentencia TESIN-JDP-01/2023, mediante la cual se revocó la resolución emitida por la Comisión de Justicia del PAN en el juicio de inconformidad CJ/JIN/117/2022, que confirmó los resultados de la elección de la presidencia del Comité Directivo Municipal en Mazatlán.	REVOCA
2	SG-JDC-45/2023	Jesús Estrada Ferreiro	En contra de la sentencia TESIN-JDP-64/2023, en la que se confirmó el acuerdo emitido por el Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, en el que se le negó al actor su reincorporación como Presidente Municipal de Culiacán.	CONFIRMA
3	SG-JDC-51/2023	José Ricardo Soto Madueño	En contra de la sentencia TESIN-JDP-03/2023 y TESIN-JDP-33/2023 Acumulados, en la que, por una parte se declaró la incompetencia para conocer y resolver respecto a la destitución o despido del actor como Secretario de Fortalecimiento Interno del Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa, y por otra se confirmó parcialmente la resolución CJ/JIN-185/2022, emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN.	REVOCA
4	SG-JDC-62/2023	José Ricardo Soto Madueño	En contra de la sentencia TESIN-JDP-03/2023 y TESIN-JDP-33/2023 Acumulados, emitida en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Guadalajara, en la cual se determinó desechar el expediente TESIN-JDP-03/2023 por quedar sin materia y revocar parcialmente la resolución CJ/JIN-185/2022, emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN.	DESECHA, POR TANTO SE CONFIRMA
5	SG-JDC-69/2023	Jesús Angélica Díaz Quiñonez	En contra de la sentencia TESIN-JDP-95/2023, en la que se determinó la incompetencia para conocer y resolver la controversia planteada, respecto del desechamiento de la iniciativa ciudadana presentada por la actora, por parte del Pleno del Congreso del Estado de Sinaloa.	MODIFICA
6	SG-JE-13/2023	Marco Antonio Zazueta Félix	En contra de la resolución del Acuerdo Plenario TESIN-JDP-02/2023, mediante la cual se reencauzó la demanda a la Comisión Justicia del PAN por no agotarse el principio de definitividad.	CONFIRMA
7	SG-JDC-80/2023	Dato protegido	En contra del Acuerdo Plenario del Expediente TESIN-PSE-01/2023, en el que se declaró la incompetencia.	CONFIRMA

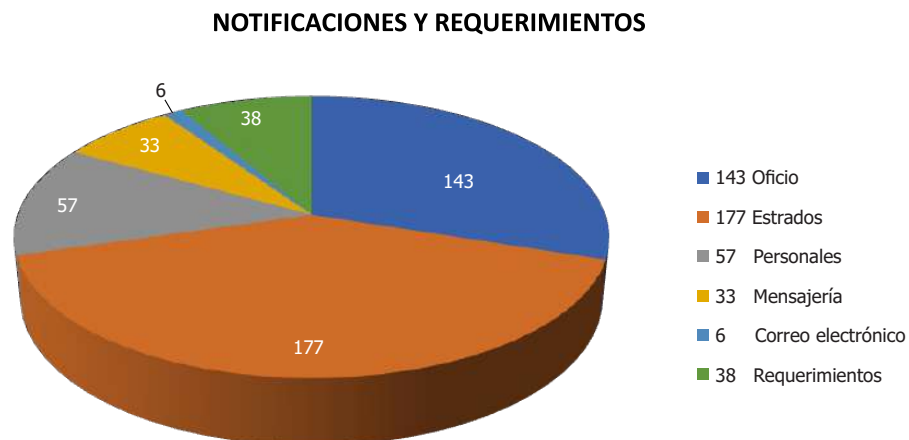
7. Sesiones públicas jurisdiccionales, sesiones privadas de resolución y sesiones especiales

De conformidad con la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana, así como el Reglamento Interior del Tribunal, se llevaron a cabo 19 sesiones públicas jurisdiccionales y 10 sesiones privadas de resolución, como se puede observar en la siguiente gráfica:



8. Notificaciones y requerimientos

En el ejercicio de la función de la actuario del Tribunal adscrita a la Secretaría General, se practicaron un total de 454 notificaciones ordenadas en las determinaciones dictadas durante la sustanciación y resolución de los medios de impugnación y los diversos acuerdos plenarios. De igual manera, la Secretaría General realizó 38 requerimientos a las autoridades señaladas como responsables en los escritos de demanda.



9. Audiencias con las partes

Como una institución de puertas abiertas que busca fortalecer y consolidar la confianza de la ciudadanía sinaloense en la justicia electoral, generando una política institucional de comunicación entre las y los justiciables con este órgano jurisdiccional, para un mayor diálogo y comprensión de los asuntos en trámite, se realizaron 3 audiencias de alegatos en las instalaciones de este Tribunal.

La magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros escuchó los planteamientos de la parte actora en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano TESIN-JDP-18 y 21/2022 Acumulados.

En otro asunto, el magistrado Luis Alfredo Santana Barraza y la magistrada Verónica Elizabeth García Ontiveros recibieron al promovente del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano TESIN-JDP-64/2023.

Asimismo, la magistrada Carolina Chávez Rangel atendió a uno de los actores del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos del Ciudadano TESIN-JDP-86 y 102/2023 Acumulados.

Las audiencias desahogadas se llevaron a cabo en un marco de respeto, atención y formalidad, en el cual las partes ejercieron su derecho para expresar alegatos u otras cuestiones referentes a la controversia que se dirimía en los medios de impugnación citados. Con esta práctica se pretende extender el diálogo institucional entre las partes en un juicio y este Tribunal.

IGUALDAD DE DERECHOS

The bottom of the page features several overlapping, curved, light gray bands that sweep across the width of the page, creating a modern, abstract design element.

IGUALDAD DE DERECHOS

La promoción de la igualdad constituye uno de los objetivos principales del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, pues en esta institución somos conscientes de que la igualdad es un principio fundamental para que todas las personas reciban un trato igualitario, digno y que tengan acceso a los mismos derechos independientemente de su origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro motivo que menoscabe las libertades de las personas.



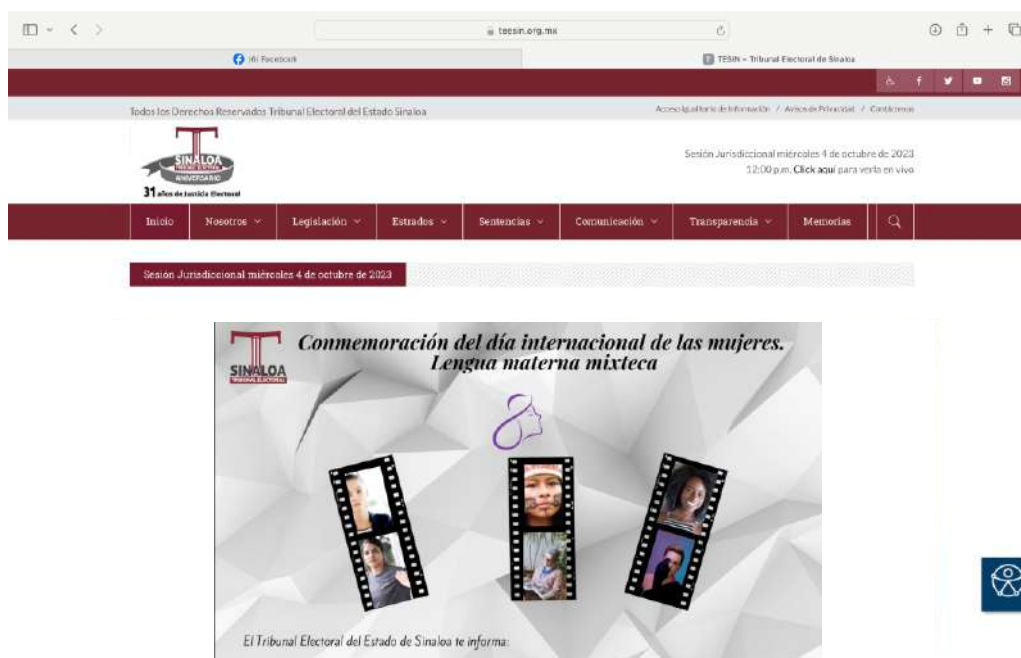
Para este Tribunal, los principios fundamentales de igualdad y no discriminación implican la garantía de acceso a la justicia electoral de todas y todos, el compromiso institucional para capacitar a nuestro personal y a la ciudadanía en temas de igualdad, así como la remoción de obstáculos para que los grupos vulnerables ejerzan sus derechos político-electorales de votar y ser votados sin discriminación de ningún tipo.

Con ese convencimiento, a través de la Unidad de Igualdad de Derechos, el Tribunal elaboró un tríptico electrónico, con lenguaje claro y sencillo, sobre los elementos para juzgar con perspectiva de género, tomando en cuenta los estándares de derechos humanos para el acceso a la justicia de las mujeres, documento que se puso a disposición de la ciudadanía en general.



De igual forma, con el propósito de reforzar el conocimiento sobre justicia con igualdad y no discriminación se realizaron 50 publicaciones virtuales en nuestras redes sociales y nuestro sitio web relacionadas con temas como los derechos civiles de la mujer, violencia en contra de la mujer, visibilidad trans, derechos de los afrodescendientes, discriminación racial, igualdad salarial y pueblos indígenas, por solo mencionar algunos de ellos.

Además, como parte de la promoción que este Tribunal lleva a cabo respecto del derecho a la igualdad, se publicaron 9 videos, de los cuales 6 fueron en español y 3 en lengua materna (uno en lengua mixteca, otra en yoremnokki y el último en maya tzeltal) difundido en nuestro canal institucional de YouTube.



Observatorio de Participación Política de las Mujeres

Como parte directiva del Observatorio de Participación Política de las Mujeres, el Tribunal Electoral del Estado del Sinaloa participó en las diversas acciones y actividades realizadas por este organismo.

El Observatorio es un espacio activo que ha dado seguimiento al empoderamiento de las mujeres en puestos de toma de decisiones de la vida pública, en las acciones en favor de la paridad y en contra de la violencia en razón de género. Junto a las titularidades de la Secretaría de las Mujeres y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, han unido esfuerzos para buscar revertir la exclusión política que históricamente han padecido las mujeres sinaloenses.



Dentro de las actividades organizadas por el Observatorio se incluye un conversatorio celebrado en el Congreso del Estado de Sinaloa, en donde la magistrada presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros, propuso el funcionamiento de una defensoría pública de las Mujeres y el fomento de la cultura de la denuncia.

Con el Observatorio, el Tribunal se sumó también al “Encuentro de Mujeres Electas Zona Sur”, actividad que buscó escuchar y conocer los testimonios de las mujeres que han accedido a cargos de elección popular.



Entre las actividades sobresalientes, destacó la conferencia ofrecida por la magistrada de la Sala Regional Guadalajara, Gabriela del Valle Pérez, denominada “Sentencias, tesis y criterios que han aportado a la consolidación del voto de la mujer y la paridad en México”.



Actualmente la magistrada presidenta de este Tribunal, funge como secretaria técnica del Observatorio, por acuerdo de la más reciente reunión plenaria del organismo.



Activismo contra la violencia hacia las mujeres

En el marco de los 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres y niñas, este Tribunal busca sensibilizar al interior y exterior sobre este tema.

Al igual que el año pasado, en el 2023 se cuenta con un programa de actividades para sumarse al movimiento internacional que busca visibilizar la violencia que sufren las mujeres en todo el mundo. Un esfuerzo que se refrenda cada 25 del mes en curso, conocido como el Día Naranja.

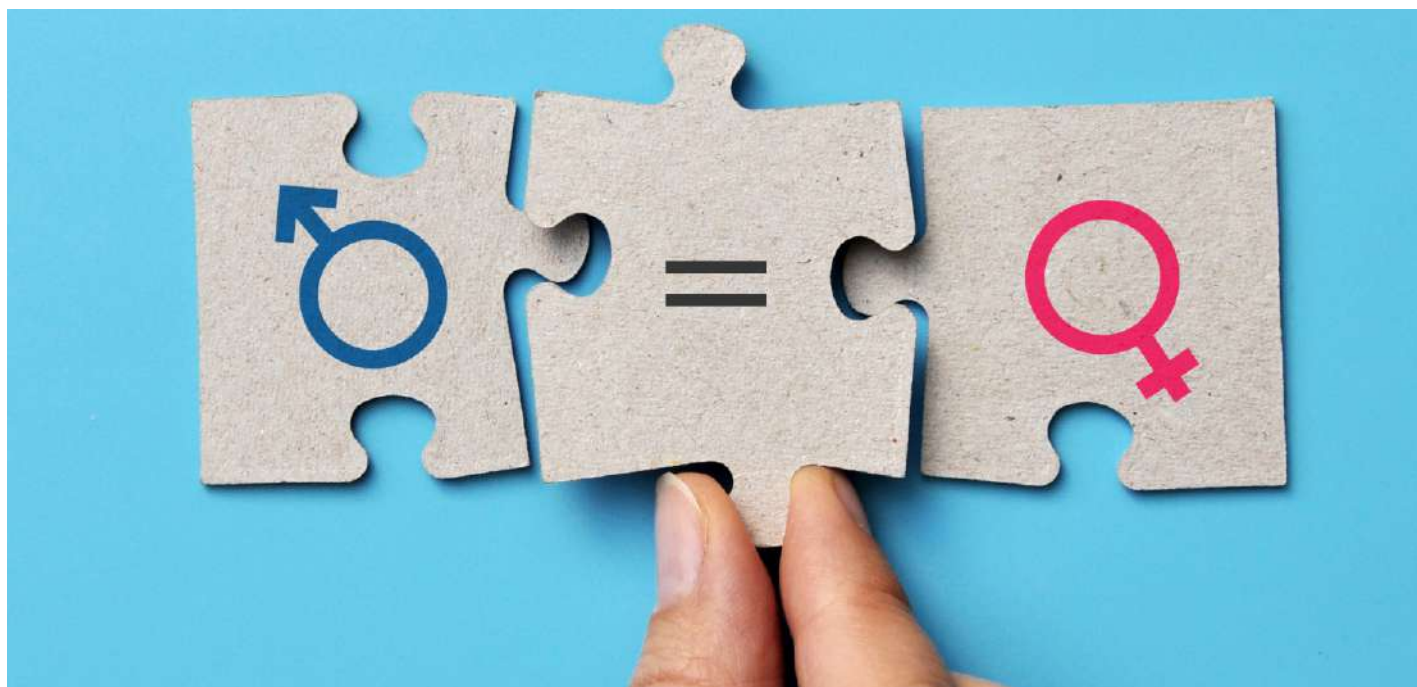


**CERTIFICACIÓN EN IGUALDAD
LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

The bottom of the page features two large, overlapping, curved lines that sweep across the width of the page. The upper line is a light gray, and the lower line is a darker gray, creating a sense of depth and movement.

CERTIFICACIÓN EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

En este Tribunal hemos promovido siempre el respeto a la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales; de igual manera, con una perspectiva de inclusión, lo hemos hecho respecto de otros grupos vulnerables que acuden ante la justicia electoral en busca de salvaguardar sus derechos.



Cabe destacar que, con ese mismo objetivo, esta institución se ha distinguido por ofrecer un trato respetuoso e igualitario a sus trabajadores, buscando en todo momento su bienestar, pues tenemos la certeza de que en un entorno laboral desigual y discriminatorio se menoscaban los derechos de todas y todos, particularmente de las minorías, y se convierte en un centro de exclusión que terminará perjudicando la prestación adecuada de los servicios de una entidad pública.

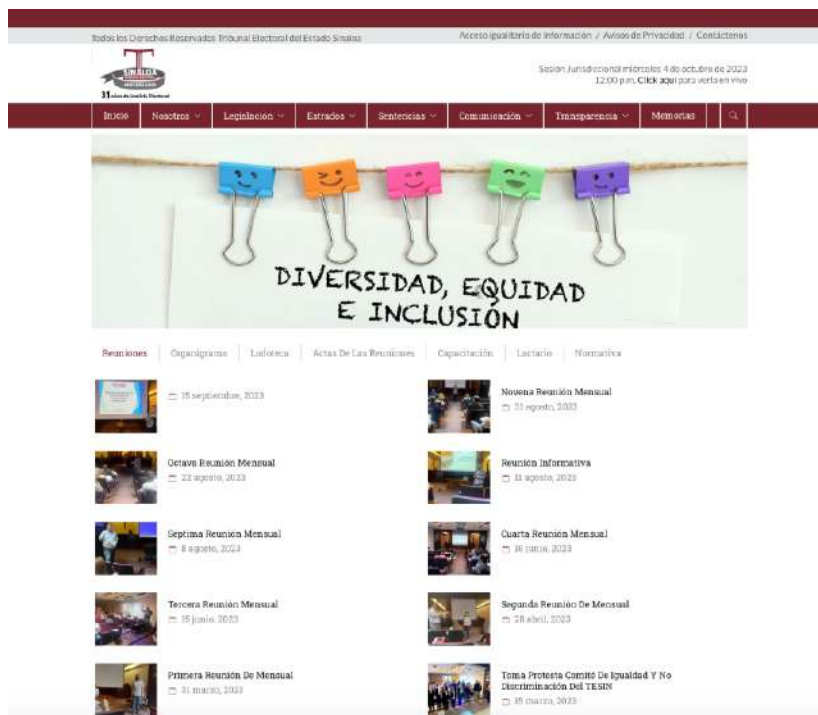
Por ello, es pertinente incorporar principios y regulaciones que prevengan y, en su caso, sancionen las conductas basadas en prejuicios discriminatorios y todo aquello que fomente la desigualdad.

Con esa convicción, este órgano jurisdiccional envió al Instituto Nacional de las Mujeres, al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, instituciones que integran el Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, una solicitud de registro para iniciar con el proceso de certificación, Norma Mexicana que constituye un conjunto de directrices y prácticas recomendadas para impulsar la igualdad laboral y prevenir la discriminación en los entornos de trabajo en nuestro país.

Una vez otorgado el registro comenzamos a realizar las actividades encaminadas a obtener la certificación, y una de las primeras acciones fue la conformación del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, a cuyos integrantes se les tomó protesta por parte de la Magistrada Presidenta del Tribunal, Verónica Elizabeth García Ontiveros, y quedó formalmente instalado con una Presidencia, una Secretaría de Actas y cinco comisiones.



Con el propósito de transparentar el trabajo realizado por las y los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, se creó un micrositio en la página institucional para consulta de la ciudadanía en general, en el que se dio cuenta de las reuniones del citado Comité.



Entre las acciones llevadas a cabo para cumplir con el proceso de certificación, se trabajó en una política de igualdad laboral para el Tribunal; se elaboraron los Lineamientos de Reclutamiento y Selección del Personal; se crearon y se estandarizaron los perfiles de puesto jurisdiccionales, administrativos y operativos; se diseñó un proceso de evaluación dentro del proceso de ingreso y contratación; se elaboró un programa de auditoría interna; se realizaron tres autodiagnósticos para evaluar la eficiencia de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación.

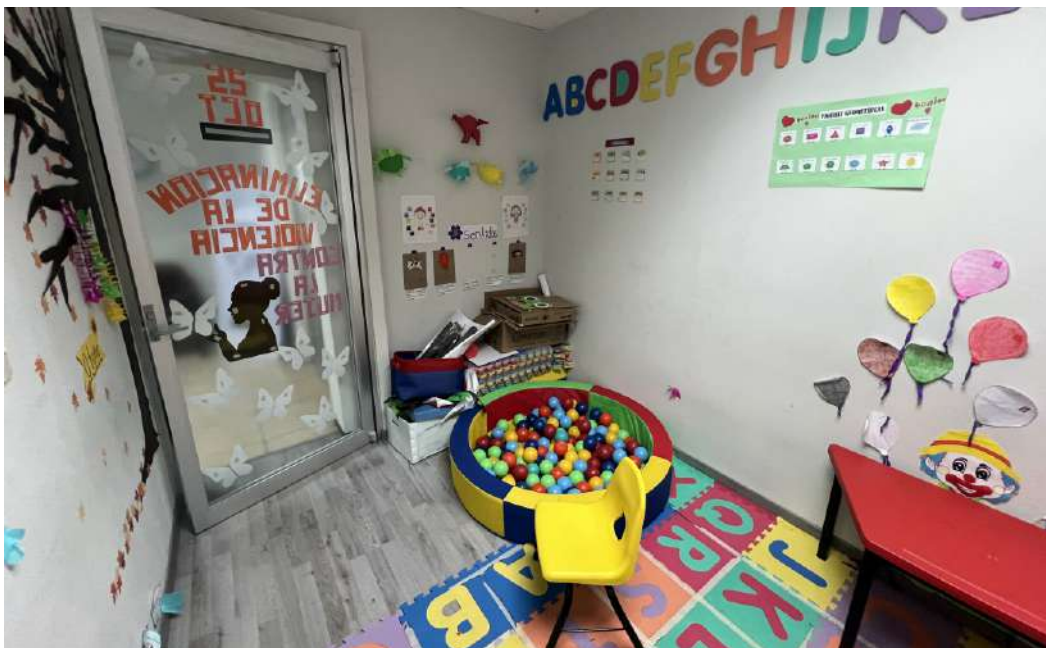
En cuanto al clima laboral, se enviaron dos cuestionarios al personal, uno por parte de esta institución y el otro a cargo del órgano certificador; se formuló el Código de Ética del Tribunal; se diseñó un plan anual para identificar las necesidades de capacitación y formación del personal, así como un programa de capacitación y sensibilización en igualdad laboral y no discriminación, entre muchas otras actividades.

Se aprobó un protocolo para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa; y se reformó el Reglamento de Trabajo de este órgano jurisdiccional en diversas aspectos que garantizan la igualdad laboral y previenen las conductas discriminatorias.

En cuanto a los compromisos para la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal con igualdad de oportunidades, se habilitó un espacio privado, adecuado e higiénico para la lactancia.



Por otra parte, este Tribunal, como parte del proceso de certificación, comenzó a proporcionar una oferta complementaria de cuidado de menores dirigido a madres, padres, tutoras, tutores o quienes presenten alguna situación en el tema de cuidados, por lo que se creó una ludoteca en la que se desarrollan actividades educativas y de juego dirigidas a la infancia y adolescencia, durante el horario de trabajo.



Como puede observarse, gracias al esfuerzo conjunto de quienes integramos el Tribunal, y luego de la revisión que llevó a cabo el órgano certificador de nuestras acciones, se otorgó un puntaje de **98 de 100 puntos** solicitados por la Norma Mexicana, obteniendo esta institución el nivel bronce, con lo cual se reconoce nuestro empeño y compromiso con la promoción de la igualdad entre nuestros trabajadores y con el establecimiento de medidas que combatan la discriminación.

El Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa se convierte así en uno de los pocos tribunales del país en ser un centro de trabajo certificado con la norma mexicana NMX-R-025-SCFCI-2015 en Igualdad Laboral y No discriminación, avalado por el Consejo Interinstitucional integrado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.



**ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS
HUMANOS**

The bottom of the page features two thick, curved bands that sweep across the width of the page. The inner band is a light gray, and the outer band is a darker gray, creating a layered, wave-like effect.

ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

La función esencial de impartir justicia que desarrolla el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, y que es además un derecho de la ciudadanía, no podría ejercerse sin una administración eficiente en la gestión interna y enfocada en optimizar el uso de los recursos públicos. Una administración de calidad, apegada a los principios de racionalidad y transparencia, garantiza el acceso a una justicia profesional, expedita y sin obstáculos.



Por ello, el trabajo administrativo realizado en este ejercicio fiscal ha sido constante y siempre con el propósito de mejorar los procesos administrativos de comprobación, justificación y ejecución del gasto de este Tribunal. Como parte de la mejora continua en la administración, se atendieron a todas las áreas fiscalizadoras externas e internas con la finalidad de tener finanzas integrales que nos permitan brindar atención e información oportuna a las mismas. Asimismo, se llevaron a cabo acciones de planeación de los recursos materiales, financieros y humanos para ejercer de manera eficiente y racional el presupuesto asignado a esta institución. A continuación, se señalan dichas acciones:

Por lo que respecta a la cuenta pública, se entregó la correspondiente a 2022, se procesó y capturó, de manera oportuna, la contabilidad de 2023 hasta la generación de los Estados Financieros. Además, se hicieron revisiones y ajustes en materia contable con el fin de que la información financiera fuera acorde con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. Se hizo entrega de los Avances Financieros trimestrales 2023, se generaron las cuentas públicas de 2023 y se dio atención a la auditoría 2022 relacionada con el recurso federalizado, realizada por la Auditoría Superior de la Federación.

En relación con el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), se elaboraron y se entregaron las Matrices de Indicadores de Resultados correspondientes a 2023 y se llevó a cabo una proyección para el ejercicio de 2024.

En acciones de control interno se realizaron inventarios para el resguardo adecuado de los bienes muebles del Tribunal, se generaron controles óptimos para el personal que conforma este Tribunal, se atendieron las observaciones determinadas por la auditoría interna y se concluyeron los dictámenes a los estados financieros por los ejercicios 2022, procesándose el ejercicio 2023 por un despacho externo. Asimismo, se llenó la encuesta SEVAC, correspondiente al 4to trimestre de 2022, así como 1ro y 2do trimestre de 2023, para la evaluación de los entes públicos en materia de armonización contable.

Respecto de las obligaciones fiscales, se cumplió en tiempo y forma con los pagos de impuestos y contribuciones estatales y federales correspondientes al ejercicio de 2023. Además, se atendió el requerimiento de información del ejercicio 2018, realizado por el Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de la Auditoría Fiscal de Sinaloa "1".

En cuanto a mejora continua, se hicieron gestiones para las mejoras respecto de la adquisición de equipos de cómputo y mobiliario de este Tribunal para el desarrollo eficiente de las labores propias de todas las áreas.

En el rubro de recursos humanos impulsamos el reconocimiento de las labores desempeñadas por el personal de esta institución, así como el trabajo en equipo, organizando reuniones para la sana convivencia y el esparcimiento. De igual

manera, se hicieron esfuerzos para implementar la entrega mensual de vales de despensa para las y los servidores públicos de este órgano jurisdiccional, como un incentivo para el desarrollo profesional de su función y para su bienestar.



Además de lo anterior, a través de la Unidad de Administración y Recursos Humanos, se gestionaron materiales, servicios y entregables para que se llevaran a cabo diferentes eventos del Tribunal.

Las acciones que se precisaron a lo largo del presente apartado se llevaron a cabo como parte de la planeación y el compromiso institucional, cuyo propósito estriba en ejercer de manera eficiente y racional el recurso público asignado a la institución, para así obtener finanzas sanas, asegurar la profesionalización más especializada de quienes integramos este órgano, así como lograr que las instalaciones del Tribunal constituyan un espacio digno y confiable para el desarrollo de sus funciones, con acceso libre para cualquier persona en condición de discapacidad.



INSTALACIONES INCLUYENTES

INSTALACIONES INCLUYENTES

La inclusión es un principio y una práctica que tienen por objeto asegurar que todas las personas, sin importar su condición individual, tengan acceso al ejercicio de sus derechos en todos los espacios de la sociedad. El objetivo de crear un entorno incluyente reside en que las personas sean respetadas, aceptadas y tratadas con dignidad independientemente de sus características personales.

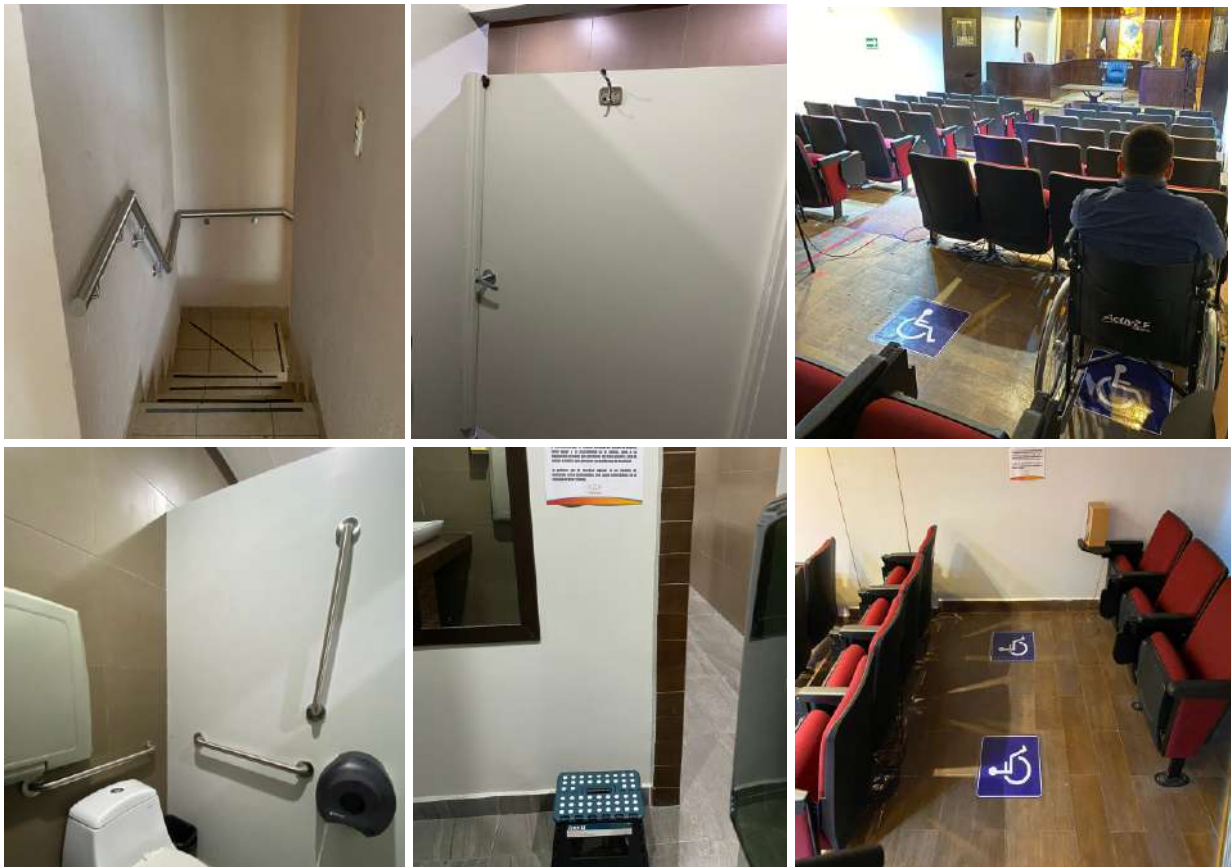
La creación de instalaciones incluyentes en un Tribunal es crucial para garantizar el acceso igualitario de todas y todos a los servicios de impartición de justicia, con especial atención a las personas con discapacidad.



Bajo esa premisa, se trabajó en el acondicionamiento de las distintas áreas de este Tribunal para hacerlas accesibles a cualquier persona, así como para la inclusión de las y los trabajadores que presenten la condición mencionada, facilitándoles espacios cómodos y accesibles, cuya distribución les permitiera una movilidad más adecuada.

En ese sentido, se hicieron rampas, se colocaron pasamanos en escaleras, se adquirió mobiliario adecuado para mujeres embarazadas y/o personas en silla de ruedas, se cambió el sentido de la apertura de las puertas principales de acceso, se crearon espacios exclusivos para personas con discapacidad, se realizaron modificaciones a los sanitarios para el fácil acceso de las personas con discapacidad, así como se instalaron cambiadores para las madres y padres con niñas o niños pequeños, entre otras mejoras para generar una infraestructura incluyente.

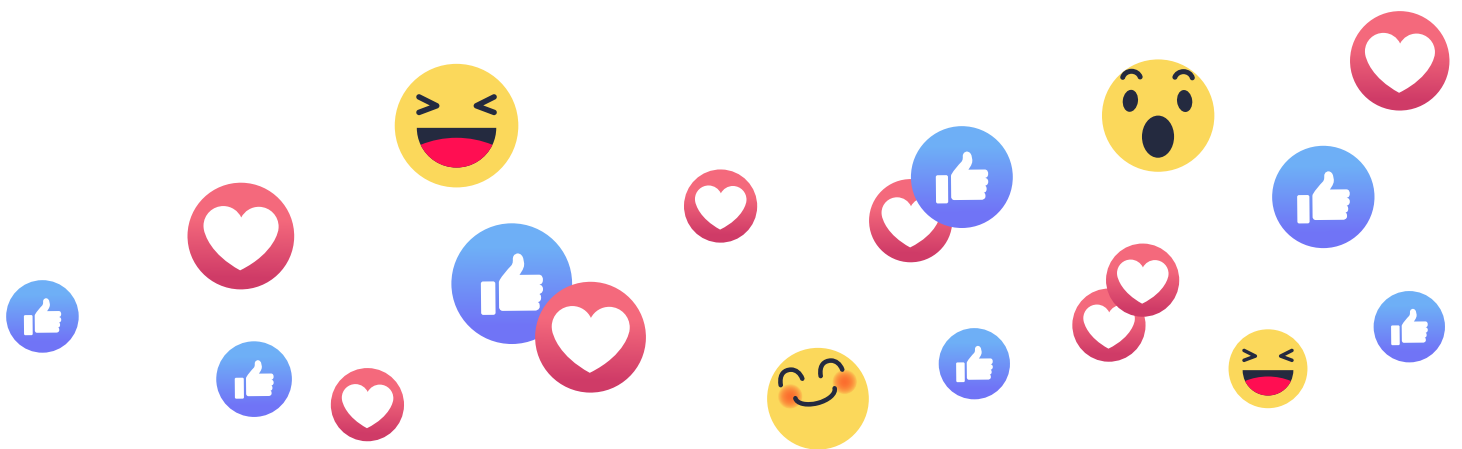
Con lo anterior, esta institución reafirma su compromiso con el acceso equitativo a la justicia y el respeto a la dignidad de su personal, fomentando la inclusión y la igualdad de oportunidades en un órgano jurisdiccional que a la vez es un centro de trabajo.



**COMUNICACIÓN Y MEJORA DE
TECNOLOGÍAS**

COMUNICACIÓN Y MEJORA DE TECNOLOGÍAS

Para el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa la comunicación de las distintas actividades que se llevan a cabo no solo en el ejercicio de la función jurisdiccional, sino en las acciones de vinculación y capacitación de las y los servidores públicos del órgano de justicia, constituye una herramienta fundamental para divulgar entre la ciudadanía nuestro quehacer institucional de forma abierta y accesible.



Con el objetivo de establecer una comunicación permanente y transparentar nuestro trabajo se compartió, en todo momento, la información institucional a través de nuestras redes sociales como X (antes Twitter), Facebook, YouTube e Instagram; particularmente se transmitieron en tiempo real cada una de nuestras sesiones públicas y, a la conclusión de estas, se elaboraron boletines oficiales respecto de los medios de impugnación resueltos con una escritura sencilla y resumida para facilitar su contenido a los medios de comunicación y a la ciudadanía, los cuales, además de las propias resoluciones, se encuentran disponibles en la página oficial del Tribunal para su consulta.



Con estas acciones se busca contribuir al desarrollo de una justicia abierta.

Asimismo, conscientes de que las redes sociales representan hoy el vehículo de interacción más utilizado por las personas, mediante estos canales de comunicación y nuestro sitio web se divulgaron efemérides, se publicaron podcasts acerca de temas de interés jurídico y social, se difundieron actividades de vinculación institucional como la firma de convenios de colaboración, cursos, talleres y conferencias en materia jurídico- electoral, pero también, especialmente en el periodo que se informa, capacitación relacionada con igualdad de género, igualdad laboral y no discriminación, refrendando el compromiso asumido por esta Presidencia con el principio y el valor de la igualdad como uno de los pilares del Estado Constitucional de Derecho.

Se actualizó la página institucional www.teesin.org.mx, con la finalidad de hacerla más dinámica y amigable para las y los usuarios, implementando videos explicativos y botones de fácil acceso para las personas que tengan alguna discapacidad, con lo cual se garantiza, de una manera incluyente, la consulta de las funciones que desarrolla este Tribunal, tanto en su ámbito jurisdiccional como administrativo.

Cabe destacar que, para mejorar la comunicación con las y los usuarios, se creó un Chatbot en la página web del Tribunal que permitirá consultar de manera más inmediata y conversacional los contenidos institucionales de la misma.

En suma, nuestras actividades de difusión lograron un impacto en 4,169 ciudadanas y ciudadanos, se publicaron 19 boletines relacionados con los medios de impugnación resueltos en sesiones públicas jurisdiccionales y 28 relativos a las actividades diversas a la función propiamente jurisdiccional.



TRANSPARENCIA

The bottom of the page features several overlapping, curved, light gray bands that sweep across the width of the page, creating a modern, abstract design element.

TRANSPARENCIA

El acceso a la información pública es un derecho humano previsto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que comprende, esencialmente, la garantía de acceder libremente a información plural y oportuna, así como a solicitar, recibir y difundir información en posesión de cualquier autoridad.



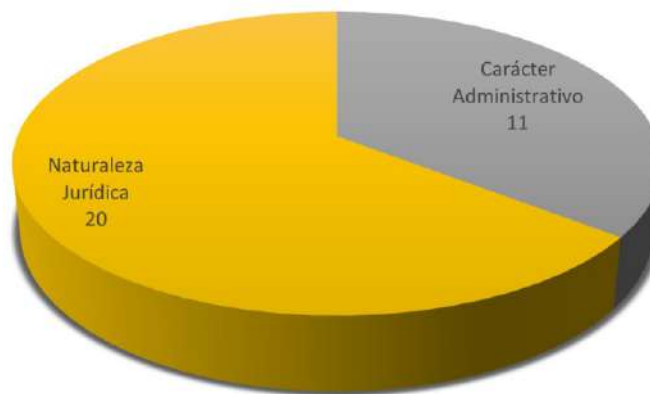
El acceso a la información pública desempeña una función crucial en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana, pues la transparencia produce más información y esta permite a la ciudadanía tomar decisiones informadas y exigir la rendición de cuentas a las instituciones democráticas.

1. Unidad de Transparencia

En su compromiso con la transparencia, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa ha consolidado el derecho de la ciudadanía sinaloense a recibir la información pública solicitada a este órgano jurisdiccional, así como también ha difundido, en cumplimiento de sus obligaciones, la información administrativa o jurisdiccional que genera, observando en todo momento el principio de máxima publicidad.

A través de la Unidad de Transparencia, como sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública, este Tribunal recibió y dio trámite en tiempo y forma, en el periodo que se informa, a 31 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 20 fueron de naturaleza jurídica y 11 de carácter administrativo.

Solicitudes de Información



2. Comité de Transparencia

Asimismo, con el propósito de brindar una mayor certeza jurídica y garantizar que las solicitudes de acceso a la información se atendieran de conformidad con el marco jurídico aplicable, el Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, en el

ejercicio de sus funciones, llevó a cabo 28 sesiones, en las cuales resolvió confirmar la totalidad de las determinaciones realizadas por las y los titulares de las áreas respectivas: 6 por incompetencia, 15 de clasificación parcial de información, 2 de declaración por inexistencia y 5 sesiones ordinarias.



Transparentar el quehacer de este Tribunal ha implicado promover la apertura y accesibilidad de la información relacionada con los procesos jurisdiccionales, así como con la administración de los recursos humanos y materiales, incorporándola a nuestra página web y a la Plataforma Nacional de Transparencia para consulta de la ciudadanía. Lo cual ha sido parte del compromiso de la institución con el acceso a la información pública, la protección de datos personales y la rendición de cuentas.

Al visibilizar los procesos de impartición de justicia electoral y la gestión administrativa, se promueve el desarrollo de una ciudadanía más informada y participativa que a su vez contribuya a mejorar el sistema de justicia.

Como sujeto obligado este Tribunal dio cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

ARCHIVO JURISDICCIONAL

ARCHIVO JURISDICCIONAL

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la legislación en materia de archivo y realizar las acciones necesarias para mantener una debida organización, conservación, disponibilidad e integridad de los documentos de archivo, que son producidos en el ejercicio de nuestras funciones tanto administrativas como jurisdiccionales, se llevaron a cabo las siguientes actividades:



El 5 de julio de 2023 la Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros, tomó la protesta al Grupo Interdisciplinario, el cual, de acuerdo con la Ley de Archivos para el Estado de Sinaloa, se integra por las áreas jurídica, de planeación estratégica, de mejora continua de archivos, de información, de transparencia, del Órgano Interno de Control y de las unidades administrativas generadoras de la documentación.

Posteriormente, a través de la Unidad de Archivo Jurisdiccional, se realizaron las gestiones necesarias para que los titulares de cada unidad nombraran a los responsables de archivo de trámite y correspondencia, con el objetivo de conformar el Sistema Institucional de Archivos.

Asimismo, se promovieron cursos de capacitación al personal de este órgano de justicia en gestión documental y administración de archivos, como parte de la planeación en materia archivística, lo anterior a través del Archivo General de la Nación y la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, con la finalidad de lograr el buen funcionamiento de los archivos de esta institución.

Por otra parte, en la fecha que se informa, se encuentra en proceso la elaboración de los instrumentos de control y consulta.

Para este órgano jurisdiccional, la documentación generada en el ámbito de sus atribuciones implica una responsabilidad importante en todos los procesos de la gestión documental, con lo cual se contribuye a la eficiencia administrativa, la transparencia y a la rendición de cuentas.



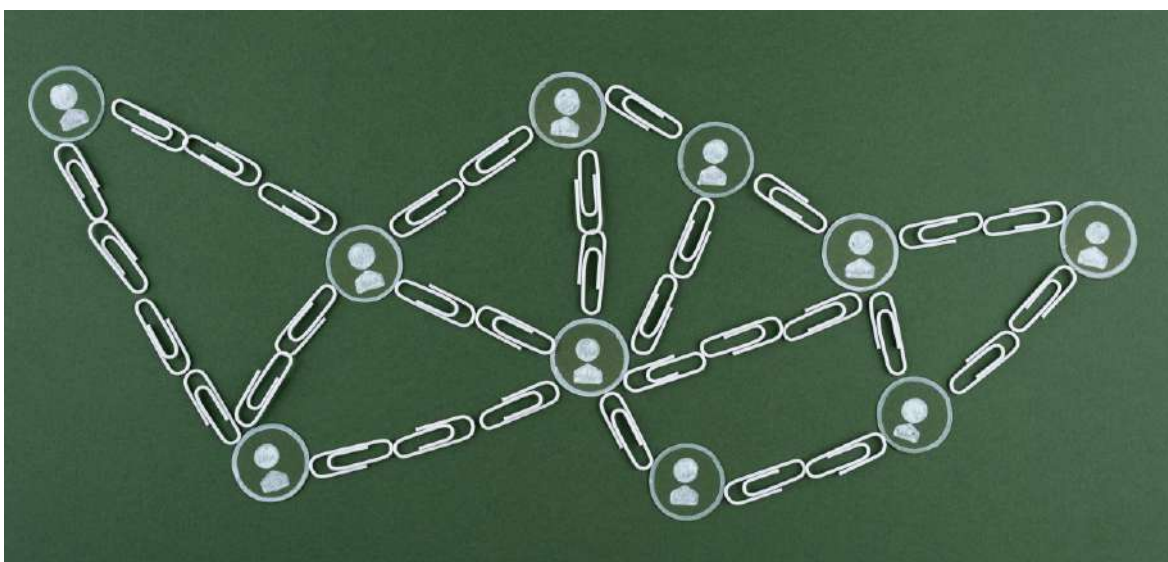
ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN



ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN

Firma de convenios

Con la finalidad de establecer colaboraciones con diversos sectores de la sociedad, así como una coordinación interinstitucional para fortalecer la impartición de justicia electoral y ofrecer beneficios para el personal de este Tribunal, se firmaron diversos convenios que enseguida se detallan:



a) El 18 de mayo de 2023, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y la Red de Mujeres de Negocios (REMUNE) firmaron un convenio de colaboración dentro de las acciones a favor de la certificación de la Norma Mexicana sobre Igualdad Laboral y No Discriminación.



Con la firma de este convenio se buscó establecer beneficios tangibles para ambas partes, al tener acceso el personal del Tribunal y familiares directos a esquemas de descuentos en productos y servicios que brinden las asociadas en sus empresas y, a su vez, que se reconozca y aliente el trabajo independiente de mujeres que participan en actividades económicas y son ejemplo de emprendimiento empresarial.

b) El 20 de junio de 2023 se celebró un convenio de colaboración entre este Tribunal y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Sinaloa, con el objeto de implementar proyectos en materia de prácticas profesionales, servicio social e investigación.



c) El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa suscribió el Acuerdo Nacional por la Integridad Electoral 2023-2024, el cual fue entregado en el marco del Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados el 31 de agosto de 2023.

Con esta acción el tribunal se sumó a los esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, al que se han unido diversas organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de contribuir a elecciones íntegras.

La iniciativa comprende una serie de directrices éticas y políticas; y por el otro la conformación de una red de monitoreo ciudadano para vigilar el cumplimiento de las directrices contenidas en el citado acuerdo.



Presencia de las magistraturas en el ámbito nacional y local

a) El 27 de enero de 2023, la Magistrada Presidenta, Verónica Elizabeth García Ontiveros, asistió al Informe de labores 2021-2022 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, rendido por el Magistrado Presidente Sergio Arturo Guerrero Olvera.

b) La Magistrada Aída Inzunza Cázares asistió al conversatorio “Paridad de Género y Acciones para Combatir la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género”, organizado por la Secretaría de las Mujeres en Culiacán, Sinaloa, y celebrado el 9 de marzo de 2023.

c) El 16 de marzo de 2023, las Magistradas Aída Inzunza Cázares y Carolina Chávez Rangel participaron en el evento “Aportaciones y desafíos de las mujeres en el ámbito público”, convocado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa.



d) El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por conducto de su Escuela Judicial Electoral, organizó los días 27 y 28 de abril de 2023 el coloquio “Ética judicial en la era digital y justicia abierta”, con motivo de la presentación del Código Modelo de Ética de la Justicia Electoral Mexicana, evento en el cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal participó en la Mesa 5 relativa a la Justicia Digital.



f) Con motivo del “Parlamento infantil”, organizado por el Congreso del Estado de Sinaloa el 4 de mayo de 2023, la Magistrada Aída Inzunza Cázares participó como asistente.

g) La Magistrada Presidenta y el Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza asistieron a la primera sesión del Seminario “Ciberdemocracia” el 19 de mayo de 2023, organizado por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

h) Los días 26 y 27 de mayo de 2023, las Magistradas Aída Inzunza Cázares y Carolina Chávez Rangel asistieron al “Diálogo Regional entre Legislaturas y Magistraturas Electorales Locales de cara al Proceso Electoral 2024”, celebrado en el Congreso del Estado de Sinaloa.



i) A invitación del Colegio de Abogados “Lic. Eustaquio Buelna”, A.C., el Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza impartió, el 3 de junio de 2023, la conferencia “La encomienda democrática de la justicia electoral: actualidad y casos relevantes”, en la ciudad de Culiacán.

j) Los días 15 y 16 de agosto de 2023, la Magistrada Presidenta asistió a la conferencia "Premisas Jurídico-constitucionales para el uso del voto electrónico", en el marco de la segunda sesión del Seminario "Ciberdemocracia", celebrado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



k) El 31 de agosto y el 1 de septiembre de 2023, el Magistrado Luis Alfredo Santana Barraza asistió al Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales, llevado a cabo en la Ciudad de México.

Tribunal Electoral Infantil

La práctica cotidiana de los valores democráticos y de justicia como la responsabilidad, la generosidad, el compromiso, la tolerancia, la honestidad y la igualdad son conductas indispensables para una sociedad que desea vivir en paz y armonía, construyendo acuerdos a partir de opiniones diversas y plurales.

Es por ello que dichos valores, pilares de la democracia, deben fomentarse desde edades tempranas para ir formando así en niñas y niños una conciencia ciudadana libre y responsable.

Con ese propósito, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la convocatoria para la quinta edición del Tribunal Electoral Infantil 2022 con el tema "Los valores de la justicia y la democracia", resultando ganador por la Primera Circunscripción, el niño sinaloense, Marcos Alfredo Zamudio Acosta, lo cual le permitió ser magistrado infantil por un día con una destacada intervención en la sesión pública virtual de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal.



En el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa celebramos la realización de estos ejercicios de colaboración y reflexión en torno a los valores que hacen posible nuestra democracia, pues esta es un aprendizaje que conlleva un esfuerzo ciudadano de todos los días.



Con esa convicción, en una ceremonia realizada el 23 de febrero de 2023, con la presencia de las magistradas Verónica Elizabeth García Ontiveros y Aída Inzunza Cázares, así como el magistrado Luis Alfredo Santana Barraza, este órgano jurisdiccional entregó un reconocimiento y un obsequio al niño Marcos Alfredo Zamudio Acosta, alumno de la Escuela Secundaria Técnica No. 72, por haber sido ganador del certamen.

Asimismo, recibió un reconocimiento y obsequio el niño Iván Gilberto Cabrera de la Torre, alumno de la Escuela Primaria “Ignacio Manuel Altamirano”, por su sobresaliente participación que lo llevó a las etapas finales del concurso.

Cine foros sobre los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021 realizada por el INE

Los días 13, 30 y 31 de mayo de 2023 expositores del Tribunal ofrecieron el cine foro “Discriminación y Derechos Político-Electorales” a estudiantes del primer año de la Universidad Autónoma Indígena de México, ubicada en Los Mochis, y a estudiantes de preparatoria de los planteles CONALEP II y III en Culiacán.



Mediante fragmentos de películas, se plantearon situaciones de diferentes tipos de discriminación en las que se ha incurrido en el pasado y cómo todavía persisten muchas resistencias al trato igualitario en diferentes ámbitos de la sociedad.

El tema de los derechos políticos-electorales y cuál es la función que desarrolla el Tribunal para defenderlos fue abordado también durante el cine-foro, en el cual, las alumnas y los alumnos reunidos en el auditorio de la universidad o de las preparatorias realizaron diversas preguntas a los expositores sobre la problemática abordada.

Las actividades formaron parte de la colaboración interinstitucional del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa con el Instituto Nacional Electoral en relación con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2021, organizada por la autoridad nacional electoral.

Presentación del Sistema de Consulta Estadística de las Elecciones y el Tablero de Estudio Muestral de Participación Ciudadana

En el Salón de Plenos del Tribunal, el 12 de junio de 2023, integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, así como del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, presentaron el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones y el Tablero de Estudio Muestral de Participación Ciudadana.

En la presentación, Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Sinaloa, destacó que las herramientas tecnológicas presentadas muestran información estadística que registra con precisión las tasas de participación, los votos de alternancia, los de refrendo, entre otros datos que están a disposición de partidos, académicos, instituciones y personas interesadas en conocer el comportamiento del electorado en el país o de cualquier municipio, distrito y casillas.



Asimismo, diversos vocales de la Junta Local Ejecutiva explicaron cómo se podía ingresar al sistema de consulta por medio de cualquier dispositivo con acceso a internet y destacaron la incorporación de un chatbot-Voto Bot INE, el cual es un asistente virtual del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones para que la ciudadanía pueda hacer consultas rápidas y concretas.

En su intervención, la Magistrada Presidenta del Tribunal, Verónica Elizabeth García Ontiveros, agradeció la deferencia de la Junta Local Ejecutiva por haber elegido la sede del órgano jurisdiccional para la presentación del Sistema de Consulta Estadística y consideró que las herramientas tecnológicas presentadas serían de utilidad para la ciudadanía, los partidos políticos, las y los académicos, las organizaciones civiles y quienes se interesaran en la materia electoral.

**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL**

The bottom of the page features several overlapping, curved, light gray bands that sweep across the width of the page, creating a modern, abstract design element.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta Presidencia ha considerado siempre que la capacitación y la profesionalización constantes de las y los integrantes de este órgano jurisdiccional contribuye a fortalecer la calidad de la impartición de justicia electoral, por lo que no solo se busca generar programas de capacitación, sino que también se impulsa la participación del personal jurídico y administrativo en todas aquellas actividades académicas y de formación relacionadas tanto con el derecho electoral como en otras áreas de la vida profesional.



Capacitación en materia electoral

Gracias al convenio de colaboración vigente que este Tribunal tiene con la Escuela Judicial Electoral del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, fue posible ofrecer cursos de actualización especializada en las modalidades presencial y en línea:

a) Curso en línea “Valoración de la Prueba” impartido del 30 de enero al 10 de febrero de 2023, que sirvió como antecedente de una capacitación presencial.

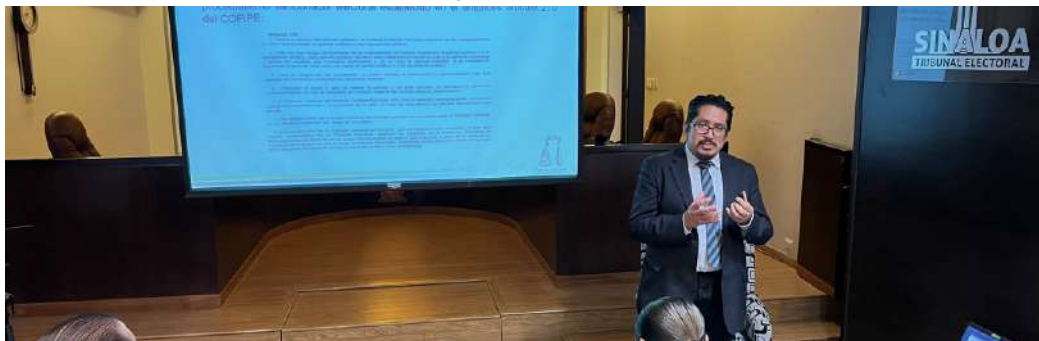
b) Curso presencial “Valoración de la Prueba”, impartido el 09 y 10 de febrero de 2023, por los ponentes de la Escuela Judicial Electoral, Dr. José Ramón Narvárez Hernández, Mtro. Rubén Becerra Rojas Vértiz, Dr. Alonso Vázquez Moyers y el Mtro. Darío Mora Jurado.



c) Clase virtual “Los alcances de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el modo honesto de vivir”, impartida el 15 de mayo de 2023 por el Dr. Luis Octavo Vado Grajales, catedrático de la Escuela Judicial Electoral.

d) Curso en línea “Procedimiento Sancionador Especial” impartido del 2 al 12 de mayo de 2023, impartido por la Escuela Judicial Electoral.

e) Curso presencial “Procedimiento Sancionador Especial”, impartido por el Dr. Enrique Inti García Sánchez, académico de la Escuela Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 22 de mayo de 2023.



f) Conferencia “Inteligencia Artificial. Beneficios y desventajas de su uso en la comunicación y propaganda política”, impartida el 23 de junio de 2023 por el Dr. Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado Presidente de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



g) Curso en línea “Actualización del Proceso Electoral 2023-2024”, ofrecido por académicos de la Escuela Judicial Electoral del 4 al 8 de septiembre de 2023.



Cabe resaltar que dos integrantes de este Tribunal concluyeron sus estudios en la maestría de Derecho Electoral, tercera generación, impartida por la Escuela Judicial Electoral.

Capacitación de carácter jurídico y formativo

Sumado a lo anterior, los titulares de las unidades de Transparencia, de Igualdad de Derechos, de Archivo Jurisdiccional, así como los integrantes del Órgano Interno de Control y demás personal de este Tribunal, recibieron capacitación relacionada con sus áreas de responsabilidad, destacando las siguientes actividades:

a) Conferencia de Sensibilización del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, el 15 de marzo de 2023.

b) Modificaciones a los Lineamientos Técnicos y Formatos del SIPOT, ofrecido por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el 8 de mayo de 2023.

c) Taller “Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción”, impartido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, el 31 de mayo de 2023.

d) Conferencia “Sentencias, tesis y criterios que han aportado a la consolidación del voto de la mujer y la paridad en México”.

e) Conferencia y taller teórico-práctico sobre el “Plan Anual de Desarrollo Archivístico”, impartido por personal del Archivo General de la Nación, en colaboración con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el 3 de julio de 2023.



f) Conferencia “Socialización en materia archivística y gestión documental”, impartido por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el 29 de agosto de 2023.

g) “Taller para la Elaboración de Versiones Públicas, impartido el 14 de septiembre de 2023 por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Capacitación en favor de la igualdad laboral y no discriminación

a) Curso “Manejo del Estrés y Síndrome de Burnout”, impartido por la Dra. Elizabeth Montoya Morales, Directora del programa Adulto Mayor e Integración Social del DIF Sinaloa, los días 22 de febrero, 10, 15, 22 y 29 de marzo, 14 de abril, y 3 de mayo de 2023.



b) Conferencia “Conoce tu cuerpo para cuidarte y amarte”, ofrecida por la Dra. Blanca Patricia Ayala Ramírez, Coordinadora Jurisdiccional del Programa Cáncer de la Mujer de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, el 21 de abril de 2023.

c) Conferencia “Lactancia materna y su impacto en la actualidad”, impartida por la Líder de la Liga de la Leche, Lucía Echavarría de Schiller el 15 de mayo de 2023.



d) Curso-taller de Protección Civil, ofrecido por el Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa, el 24 de mayo de 2023.



e) Conferencia “Visibilizar a la población talla pequeña”, ofrecida por Martha Elena Santos Arroyo, Presidenta de la Asociación “Gente Pequeña de Sinaloa”, el 1 de junio de 2023.



f) Charlas sobre “Hostigamiento y acoso laboral”, así como “Lenguaje incluyente y no sexista”, impartidas por capacitadoras de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa, el 6 de junio de 2023.



g) Curso “Inteligencia Emocional”, impartido por la Dra. Elizabeth Montoya Morales, Directora del programa Adulto Mayor e Integración Social del DIF Sinaloa, los días 8, 14 y 28 de junio, y 5 de julio de 2023.

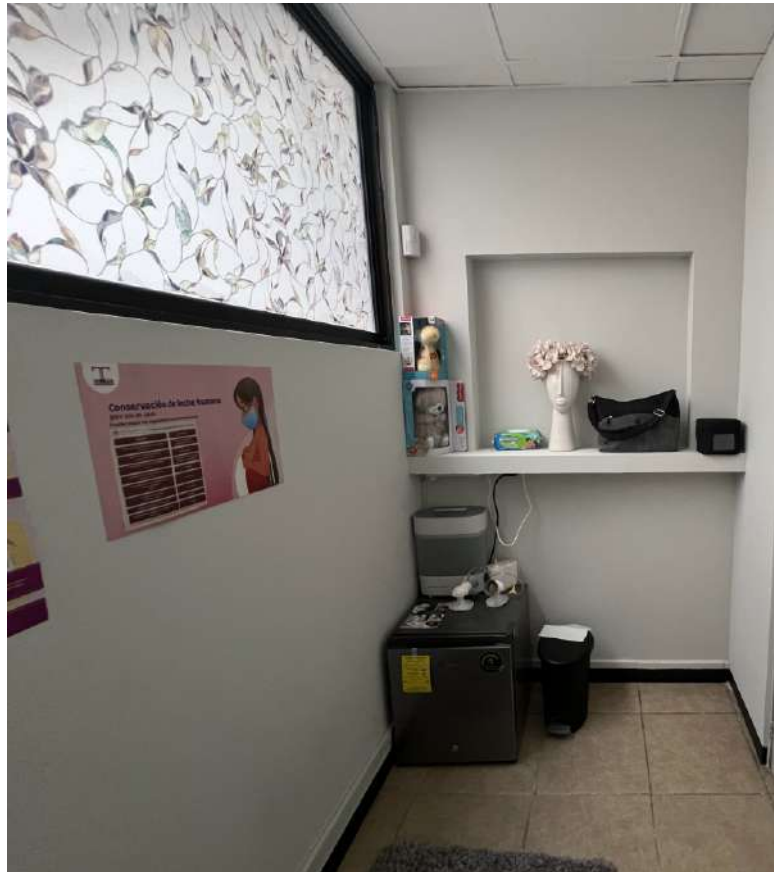


GALERÍA

The page features a minimalist design with a white background. A dark grey horizontal bar is positioned in the middle-right section, containing the word 'GALERÍA' in white, uppercase, sans-serif font. At the bottom of the page, there are two thick, curved lines that sweep from the left towards the right, creating a sense of movement and depth. The top line is a lighter shade of grey, while the bottom line is a darker shade, both curving upwards towards the right.










teeing.org.mx


[tribunalesin](https://www.facebook.com/tribunalesin)


[teesin_oficial](https://twitter.com/teesin_oficial)


[tesin_oficial](https://www.instagram.com/tesin_oficial)

Fray Servando Teresa de Mier No. 1870 P.B.
Col. Centro Sinaloa, C.P. 80129
Culiacán, Sinaloa.
Tel. (667) 761 1757 / (667) 761 1758